

Calahorra (La Rioja) y su Partido, en providencia dictada en el día de la fecha en expediente de dominio n° 181/86, seguidos a instancia de D. José María Toledo Calvo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Calahorra, calle de Bebricio, n° 15-1°, sobre renudación del tractosucesivo interrumpido, sobre las fincas que luego se describirán, por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar lo interesado, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga sobre las siguientes fincas:

1°.— Edificio sito en c/ del Teatro, señalado con los n° 11 y 13 y Pasaje Díaz, n° 9, lindante por la derecha entrando, que es el oeste, con calle particular por la que existe derecho de luces y paso; izquierda o este, con calle del Pasaje Díaz y espalda o sur, con patio y tahona de la misma propiedad, que a continuación se describe, superficie 784 m².

2°.— Tahona y patio con 346 m², en la calle del Teatro, hoy Pasaje Díaz, n° 7, que linda por la derecha entrando, o norte, la finca anteriormente descrita; sur, Eduardo Aznar, o sea, izquierda entrando; este, o frente, la calle de su situación y oeste o fondo, Hermanas Cristóbal Sáenz.

Y para que así conste, y sirva de citación en legal forma conforme a lo prevenido en la regla tercera del art. 201 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo la presente en Calahorra, a 30 de septiembre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.1105

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio n° 160 de 1986, seguidos a instancia de D. Florentino Martínez Velasco y D.ª Isidora Pérez Pérez para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

El solicitante es dueño de las siguientes fincas urbanas que forman unidad física pero que registralmente son dos inmuebles distintos: Casa habitación sita en Baños de Rioja y en la calle Mayor también conocida como calle de Santo Domingo señalada con el n° 232 antiguo n° 39 moderno de gobierno que consta de planta baja, otra distribuida en habitaciones y una tercera destinada a alto o desván, de una superficie de planta de 94 metros cuadrados según el Registro y 100 m² en la realidad y que linda por la derecha entrando, equivalente al este, casa del roturo del pueblo, partido y provincia, hoy Alfredo del Val Bañares, izquierda u Oeste casa del roturo del pueblo, partido y provincia, hoy Antonio García Sáez, frente equivalente al sur, con calle de su situación y fondo o norte, con finca que se describe a continuación Rústica hoy urbana compuesta por huerto, hoy patio anexo a la casa anteriormente descrita, de una superficie según el Registro de 435 m² y en realidad de 522 m² que linda norte, equivalente a frente, finca descrita en el número anterior, sur o fondo, Cándido Bañares García, este o derecha entrando, Alfredo del Val Bañares y oeste o izquierda Antonio García Bezares.

Las descritas fincas pertenecen a mi mandante por los siguientes títulos: a) en cuanto a una tercera parte indivisa con carácter privativo por herencia de sus padres Vicente Martínez García y Tomasa Velasco Medrano, como acreditado por el testimonio del auto de declaración de herederos de dichos causantes que aporó al número 1 de los documentos y en cuanto a las dos terceras partes indivisas restantes con carácter de bien ganancial y para la sociedad legal de gananciales constituida con su esposa D.ª Isidora Pérez Pérez por compra, constante su matrimonio a D.ª Luciana Martínez Velasco y D.ª Justiniana Martínez Velasco, en documento privado de fecha 4 de julio de 1979.

Las referidas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad en cuanto a la casa descrita bajo el número 1 al tomo 182, libro 2 de Baños de Rioja, folio 201, finca 126 y la descrita bajo el n° 2, al tomo 802, libro 4 de Baños de Rioja, folio 228, finca n° 318 y ambas a nombre de D. Vicente Martínez García.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 1 de octubre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 4 DE MADRID

Edicto de subasta

IV.1107

El Sr. Juez de 1ª Instancia del Juzgado n° 4 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 342/86 A-1-A a instancia del Procurador Sra. Rodríguez Puyol, en nombre y representación de Banco Español de

Crédito, S.A. contra D. Ignacio Lana Beumont y Doña María Felisa del Valle Moreno sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo a las 11 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascende a los señalados para cada una de ellas más abajo.

No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de enero de 1987 a las 11 horas, por el tipo señalado para cada una de ellas más abajo en 1ª, igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de marzo de 1987 a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

1°.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso.

2°.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

3°.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preterentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4°.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Una mitad indivisa. Pieza en Maconapea, Jurisdicción de Artica (Navarra) Ondea de Asoain, de tres áreas y cuarenta y siete centiáreas. Inscrita al tomo 2899, folio 56, finca 5330 del Registro de la Propiedad de Pamplona. Valorada a efectos de subasta en: Un millón quinientas mil pesetas.

2.— Rústica de Cereales, en el paraje Camino de Pamplona, Jurisdicción de Artica, Condea de Asoain, de 38 áreas. Inscrita al tomo 3.753, folio 46, finca 8.686 del Registro de Pamplona. Valorada a efectos de subasta: Cuatro millones doscientas mil pesetas.

3.— Solar en Cascajo, en Jurisdicción de Artica, de 300 m². Inscrito al tomo 3.698, folio 82, finca 8.621 del Registro de Pamplona. Valorada a efectos de subasta: Trescientas mil pesetas.

4.— Solar en Auzaler, Jurisdicción de Artica, de 4.025 m². Inscrito al tomo 3.698, folio 86, finca 8.622 del Registro de Pamplona. Valorada a efectos de subasta: Cuatro millones quinientas mil pesetas.

5.— Solar en Soto y Vivero, de 1.819 m². Inscrito al tomo 192, folio 180, finca 460 del Registro de Pamplona. Valorada a efectos de subasta: Dos millones de pesetas.

6.— Dos quince avas partes indivisas del grupo de Edificaciones y patios en calle Ramón Subirán, n° 17, cuya superficie total es de 4.301 m². Inscrita al folio 158, libro 225, tomo 361, finca 19.921 del Registro de la Propiedad de Calahorra (La Rioja). Valorada a efectos de subasta en: Cuatro millones quinientas mil pesetas.

7.— Dos quince avas partes indivisas del local n° 1 del Edificio en calle Ramón Subirán, 17, de una superficie de 400 m² y una cuota de cuarenta enteros por ciento. Inscrita al folio 93, libro 211, tomo 332, finca 18.569. Esta finca se forma por agrupación de otras dos, una de ellas la n° 17.518, inscrita al folio 20, libro 203, tomo 315, del Registro de Calahorra. Valorada a efectos de subasta: Cuatrocientas mil pesetas.

8.— Dos quince avas partes indivisas de un solar en la calle General Iriarte s/n, de una superficie de ciento seis metros y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita al folio 34, libro 266, tomo 434, finca 23.695, del Registro de Calahorra.

Valorada a efectos de subasta: Cien mil pesetas.

El tipo que servirá a efecto de las subastas señaladas es el señalado para cada una de las fincas, es decir, la valoración a efectos de subasta.

Dado en Madrid, a 1 de septiembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 16 DE MADRID

Edicto de subasta

IV.1108

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131